

DECRETO N° **0484**

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2947-M-05 (IV Tomos) y el Decreto N° 0249/05, por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA**", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.986.169,45 y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 07/2005, para contratar la ejecución de la obra precitada, fijando el día 12-04-05, a las 10:00 horas, para la Apertura de las Ofertas de los Sobres "A";

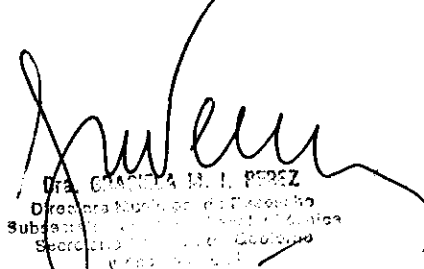
Que en el Acto de Apertura se presentaron tres (3) empresas, C. N. SAPAG S.A., R.J. INGENIERÍA S.A. y OSCAR RAÚL QUIDEL, remitiéndose los antecedentes a la Comisión de Preadjudicación y Calificación;

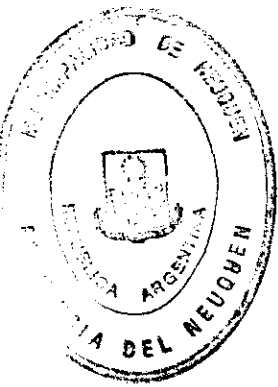
Que analizada la documentación presentada por la mencionada Comisión, por Acta de Calificación de Ofertas de fecha 19 de abril de 2005, obrante a fs. 2374, se resuelve calificar satisfactoriamente a las tres (3) empresas presentadas, debido a que todas y cada una de ellas ha procedido a cumplimentar la requisitoria del Pliego y superado el puntaje mínimo para la calificación establecido en el Artículo 10º) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que luce en las actuaciones la Circular Sin Consulta N° 1, emitida por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, que fuera recepcionada por las empresas a fs. 344 y 345, la que pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, quedaron habilitadas las empresas para la Apertura de los Sobre "B", acto realizado el día 27 de abril de 2005;

Que realizada la Apertura de los Sobres "B", Propuestas Económicas, y verificados los precios ofertados por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa OSCAR RAUL QUIDEL, resultando la más conveniente y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
y Promoción Municipal
Municipalidad de Neuquén



en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 5.467.603,41, según Acta de Preadjudicación de fs. 2506;

Que por Pase N° 272/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real"; Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)" cuenta con crédito suficiente para realizar la Licitación correspondiente, registrando la Transacción Preventiva N° 1427, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que luce Pase N° 138/DAI/05, producido por la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal-, por el que efectúa algunas consideraciones que se deben tener en cuenta antes de la adjudicación definitiva;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 92/05, con el V° B° de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, y habiendo subsanado las observaciones formuladas por la Dirección Auditoría Interna, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

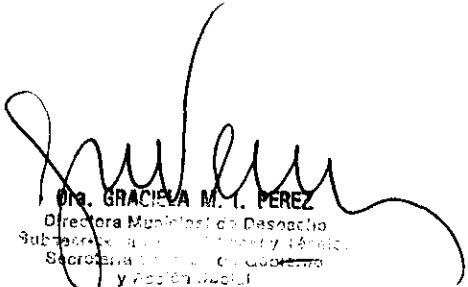
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 07/2005, para la ----- ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA**", a favor de la empresa OSCAR RAÚL QUIDEL, por un importe total de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.467.603,41)** y con un Plazo de Ejecución de Obra de **QUINIENTOS CUARENTA (540)** días corridos.-

Artículo 2º) APROBAR la Circular Sin Consulta N° 1 emitida por la Dirección ----- Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, obrante a fs. 346 del Expediente OE N° 2947-M-05.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a

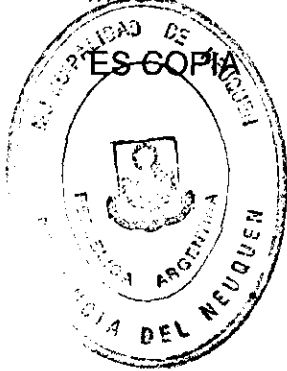

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", del Presupuesto de Gastos vigente.-

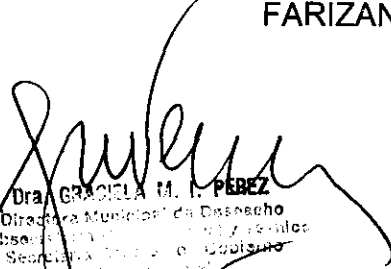
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eaa.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión y Control
Secretaría de Gobierno y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1517</u> |
| Fecha: <u>27 / 05 / 05</u> |